

E.S.E.  
Hospital  
San Vicente de Paúl  
Caldas - Antioquia

## INVITACIÓN A COTIZAR CONTRATOS AÑO 2026

Fecha:  
28 de noviembre de 2025

### INVITACIÓN A COTIZAR No.29 “SERVICIO INTEGRAL DE SOPORTE TÉCNICO Y OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA”

La E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, Antioquia, en cumplimiento de la Política de Gobierno Digital y las disposiciones vigentes en materia de contratación pública, invita a personas jurídicas con experiencia comprobada y capacidad técnica a presentar propuestas para la prestación de servicios profesionales integrales de soporte técnico, operación y mantenimiento de toda la infraestructura tecnológica de la entidad, para la vigencia 2026.

Este servicio comprende, entre otros aspectos, la atención a la mesa de servicios con soporte técnico en niveles 1 y 2, de forma remota y presencial, con presencia en sitio durante el horario de atención institucional y disponibilidad 24/7 según requerimientos. Incluye la gestión integral proactiva, preventiva y correctiva de los equipos de cómputo y periféricos, monitoreo y mantenimiento de servidores, aplicativos institucionales, sistemas de almacenamiento y respaldo (backups), operación de redes de datos y telecomunicaciones, así como la actualización y optimización de hardware y software acorde a los estándares vigentes, incluyendo protocolos IPv6.

El oferente deberá garantizar la seguridad, disponibilidad e integridad de la infraestructura tecnológica, siguiendo estándares internacionales y normativas nacionales, tales como la NTC ISO/IEC 27001 para seguridad de la información.

Las propuestas técnicas y económicas deberán presentarse según los términos establecidos en la presente invitación, dentro del plazo señalado para la recepción de ofertas, y cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros definidos.

Esta contratación se realizará bajo los parámetros establecidos para la modalidad de Contratación Directa, de acuerdo con lo regulado en el estatuto de contratación de la E.S.E., Acuerdo 544 de 2023, Capítulo II, Artículo 18, teniendo en cuenta que el presente contrato trata de la prestación de servicios de salud, por tratarse de una actividad especializada.

Igualmente, se acoge lo preceptuado por la Ley 1438 de 2011 “*por medio de la cual se reforma el sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones*”, Artículo 59 que determina: **“OPERACIÓN CON TERCEROS ( se transcribe textualmente, como aparece): “(...)Las empresas sociales del estado podrán desarrollar sus funciones mediante contratación con terceros, empresas sociales del estado de mayor nivel de complejidad, entidades privadas o con operadores externos, previa verificación de las condiciones de habilitación conforme al sistema obligatorio de garantía en calidad(...).”**

#### 1. OBJETO DEL CONTRATO.

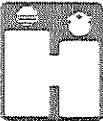
 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia</p>	<p><b>INVITACIÓN A COTIZAR CONTRATOS AÑO 2026</b></p>	<p>Fecha: 28 de noviembre de 2025</p>
---	---	---

Prestar servicios integrales de soporte técnico, operación y mantenimiento de la infraestructura tecnológica institucional que garantice la continuidad, seguridad y eficiencia operativa de los sistemas, equipos, redes y aplicaciones institucionales.

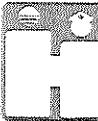
## 2. NECESIDADES Y ESPECIFICACIONES.

La propuesta deberá contener el compromiso de cumplimiento de los siguientes servicios por parte del contratista:

- 2.1 Atención integral a la mesa de servicios con soporte técnico en niveles 1 y 2, abarcando soporte remoto y presencial, con presencia en sitio durante el horario institucional, y asegurando disponibilidad 24/7 para incidentes críticos o que afecten la continuidad operativa.
- 2.2 Gestión proactiva, preventiva y correctiva de los equipos de cómputo y periféricos, incluyendo:
- 2.3 Mantenimiento proactivo y monitoreo continuo para anticipar y prevenir fallos.
  - 2.3.1 Mantenimiento preventivo sistemático según plan aprobado, que incluye limpieza, diagnóstico y actualización de software esencial.
  - 2.3.2 Mantenimiento correctivo oportuno con diagnóstico, reparación y sustitución temporal cuando sea necesario, registrando toda intervención e historial técnico.
- 2.4 Monitoreo y mantenimiento de servidores físicos y virtuales, aplicativos institucionales, sistemas de almacenamiento centralizado, y mecanismos de respaldo (backups), que incluyen:
  - 2.5 Operación diaria y monitoreo del rendimiento de recursos.
    - 2.5.1 Gestión segura y optimización del almacenamiento y accesos.
    - 2.5.2 Ejecución y verificación de planes de backups con pruebas periódicas de restauración.
    - 2.5.3 Medidas de seguridad lógica, continuidad operativa y recuperación ante desastres.
  - 2.6 Operación, monitoreo y mantenimiento de la infraestructura de redes de datos y comunicaciones, incluyendo:
  - 2.7 Gestión y configuración de dispositivos activos (switches, routers, access points, firewalls).
    - 2.7.1 Manejo y mantenimiento del cableado estructurado de voz y datos.

	<p><b>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia</b></p>	<p><b>INVITACIÓN A COTIZAR CONTRATOS AÑO 2026</b></p>	<p>Fecha: 28 de noviembre de 2025</p>
---	--	---	---

- 2.7.2 Administración de servicios de red (VLAN, DHCP, DNS, direccionamiento IP).
- 2.7.3 Implementación de sistemas de monitoreo continuo, diagnóstico y resolución de incidentes de red.
- 2.8 Gestión de seguridad de red, segmentación y control de accesos.
- 2.9 Operación y gestión de redes inalámbricas WiFi con segmentación y políticas de uso definidas.
- 2.10 Seguimiento técnico de enlaces de internet y coordinación con proveedores.
- 2.11 Elaboración y ejecución de planes de mantenimiento preventivo y propuestas de mejora.
- 2.12 Gestión y aplicación de controles técnicos y operativos de seguridad de la información para garantizar confidencialidad, integridad, disponibilidad y trazabilidad, incluyendo:
- 2.13 Operación de mecanismos de seguridad perimetral y lógica (antivirus, firewall, IDS/IPS).
  - 2.13.1 Gestión segura de usuarios y accesos.
  - 2.13.2 Protección de datos sensibles y confidenciales con cifrado y control físico y lógico.
  - 2.13.3 Monitoreo, registro y auditoría de eventos de seguridad.
  - 2.13.4 Implementación de procedimientos de atención a incidentes de seguridad informática.
  - 2.13.5 Apoyo en campañas de concienciación y cumplimiento normativo según estándares nacionales e institucionales.
- 2.14 Soporte y mantenimiento a otros activos tecnológicos asociados al funcionamiento de la entidad, tales como:
- 2.15 Equipos biomédicos con componentes tecnológicos sujetos a soporte en TI.
  - 2.15.1 Dispositivos de control de acceso, cámaras de videovigilancia y sistemas asociados.
  - 2.15.2 Equipos periféricos complementarios (impresoras, escáneres, UPS, reguladores de voltaje).
  - 2.15.3 Herramientas y plataformas de productividad institucional (correo corporativo, suites en la nube, gestión documental).

 <p> <b>E.S.E.</b>          Hospital          San Vicente de Paúl          Caldas - Antioquia       </p>	<p align="center"> <b>INVITACIÓN A COTIZAR</b>  <b>CONTRATOS AÑO 2026</b> </p>	<p>         Fecha:          28 de noviembre de 2025       </p>
---	--	--

2.16 Apoyo técnico en proyectos tecnológicos, módulos y actualizaciones.

2.16.1 Soporte a usuarios finales en fallos y configuraciones no contempladas en otros ítems.

2.16.2 Mantenimiento actualizado del inventario e historial técnico de todos los activos tecnológicos.

### 3. OBLIGACIONES

#### 3.1 OBLIGACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATISTA

1. Presentar los informes requeridos por el SUPERVISOR en virtud del desarrollo del contrato y de acuerdo con el formato estipulado para ello y los requerimientos contenidos en el alcance del contrato.

2. Presentar reporte de las actividades mensuales para el ítem se “soporte en sitio 24/7 y para el “soporte por evento” realizadas por el equipo.

3. Atención de la Mesa de Servicios – Soporte Técnico Niveles 1 y 2

3.1 Brindar soporte técnico de primer y segundo nivel, tanto de forma remota como presencial, de acuerdo con la clasificación de incidentes definida por la E.S.E.

3.2 Garantizar presencia en sitio con dos (2) profesionales técnicos durante el horario de atención institucional y asegurar disponibilidad 24/7 para casos críticos.

3.3. Atender, registrar, clasificar y hacer seguimiento a las solicitudes mediante canales autorizados (teléfono, correo, sistema de tickets, etc.).

3.4. Implementar un sistema de gestión de tickets con trazabilidad completa y generación de reportes periódicos.

3.5. Generar métricas y estadísticas periódicas que incluyan número de incidentes, tiempos de atención, cumplimiento de SLA, causas raíz, entre otros.

3.6. Proponer e implementar planes de mejora basados en análisis de recurrencias y patrones de fallas.

3.7. Aplicar modelo de escalamiento estructurado para incidentes que superen las capacidades de soporte de primer y segundo nivel.

3.8. Coordinar con personal de soporte de nivel 3 o proveedores externos cuando se requiera.

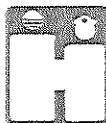
3.9. Garantizar la idoneidad del personal en sitio y asegurar reemplazo inmediato en caso de ausencias.

3.10. Aplicar buenas prácticas de gestión de servicios (ej. ITIL) y mantener altos estándares de calidad y satisfacción del usuario.

4. Gestión Integral de Equipos de Cómputo y Periféricos

4.1. Establecer y operar sistemas de monitoreo para anticipar fallos y generar alertas tempranas.

4.2. Elaborar y ejecutar un plan de mantenimiento preventivo periódico, documentado y aprobado por el supervisor del contrato.



- 4.3. Ejecutar mantenimiento correctivo, realizar diagnósticos y aplicar soluciones técnicas oportunas.
- 4.4. Instalar, actualizar o reemplazar componentes de hardware y mantener actualizado el software base.
- 4.5. Identificar cuellos de botella y proponer mejoras de rendimiento o redistribución de equipos.
- 4.6. Mantener actualizado el inventario técnico de equipos y registrar todas las intervenciones realizadas.
- 4.7. Verificar cumplimiento de políticas de seguridad y aplicar recomendaciones de protección física y lógica.
5. Gestión de Servidores, Aplicativos, Almacenamiento y Backups
  - 5.1. Operar y monitorear servidores físicos y virtuales, asegurando su operatividad continua.
  - 5.2. Apoyar la operación y mantenimiento de aplicativos institucionales.
  - 5.3. Operar sistemas de almacenamiento y controlar acceso seguro a recursos compartidos.
  - 5.4. Implementar y verificar un plan de respaldos periódicos, incluyendo pruebas de restauración.
  - 5.5. Aplicar medidas de seguridad lógica y colaborar en planes de recuperación ante desastres.
  - 5.6. Mantener documentación técnica actualizada y entregar reportes periódicos de estado.
6. Operación de Redes de Datos y Comunicaciones
  - 6.1. Gestionar y mantener en operación la infraestructura de red (cableada e inalámbrica).
  - 6.2. Implementar monitoreo continuo y resolución de fallos de conectividad.
  - 6.3. Aplicar políticas de seguridad de red y Operar servicios de red (IP, DNS, VLANs).
  - 6.4. Operar y optimizar la red WiFi institucional, asegurando segmentación y cobertura adecuada.
  - 6.5. Hacer seguimiento técnico a enlaces contratados y coordinar atención con proveedores.
  - 6.6. Elaborar y ejecutar un plan de mantenimiento preventivo de red y proponer mejoras de infraestructura.
  - 6.7. Mantener documentación técnica actualizada sobre la red institucional.
7. Gestión de la Seguridad de la Información
  - 7.1. Operar y actualizar controles técnicos de seguridad (antivirus, firewall, IDS/IPS, etc.).
  - 7.2. Gestionar usuarios y accesos con base en el principio de mínimo privilegio.
  - 7.3. Proteger los datos sensibles mediante cifrado, control de copias, y control de acceso físico.
  - 7.4. Registrar eventos de seguridad y apoyar procesos de auditoría interna o externa.
  - 7.5. Apoyar campañas de concientización en ciberseguridad y reportar riesgos detectados.



7.6. Establecer y operar procedimientos de atención a incidentes de seguridad informática.

7.7. Apoyar el cumplimiento normativo y planes institucionales de seguridad de la información.

**8. Gestión de Otros Activos Tecnológicos**

8.1. Brindar soporte a dispositivos tecnológicos especiales (equipos biomédicos, cámaras, videoconferencia, etc.) Cuando el funcionamiento dependa de TI

8.2. Realizar mantenimiento de periféricos complementarios (impresoras, lectores, UPS, etc.).

8.3. Brindar soporte a herramientas de productividad como correo, suites en la nube y gestión documental.

8.4. Acompañar técnicamente la implementación de nuevos proyectos, módulos o integraciones tecnológicas.

8.5. Atender solicitudes técnicas de usuarios finales en relación con estos activos.

8.6. Incluir estos activos en el inventario institucional y mantener trazabilidad de las intervenciones realizadas.

9. Dar respuesta los requerimientos acorde con la propuesta económica presentada y la descripción de las necesidades específicas descritas en la invitación a cotizar aceptada.

10. Cumplir con el contrato de forma eficiente y oportuna de acuerdo con las obligaciones contenidas.

11. Actuar con lealtad y buena fe en el desarrollo del objeto contractual.

12. Cumplir con los requisitos de legalización en la oportunidad y los términos establecidos en el contrato.

13. Constituir la póliza en los términos requeridos y mantenerla vigente durante los términos de ejecución del contrato y el período adicional requerido para cada amparo de acuerdo con lo señalado en el contrato.

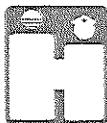
14. Acreditar durante el término de ejecución del contrato, el pago de aportes parafiscales y de seguridad social.

15. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentra bajo su custodia o que por cualquier circunstancia deba conocer o manipular y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero cause a la entidad o a terceros.

15. El CONTRATISTA se obliga a INFORMAR OPORTUNAMENTE con 30 días de antelación, una disminución intempestiva del presupuesto oficial de contrato para que este no se desfinancie

### **3.2 OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS**

- 1) El incumplimiento de las obligaciones pactadas gozará de sanción equivalente hasta el doble del costo de la atención no realizada, el servicio o producto no conforme estipulados por el comité de contratación y el supervisor del contrato.



E.S.E.  
Hospital  
San Vicente de Paúl  
Caldas - Antioquia

## INVITACIÓN A COTIZAR CONTRATOS AÑO 2026

Fecha:  
28 de noviembre de 2025

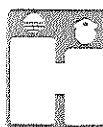
- 2) El informe de las actividades realizadas del mes a facturar deberá ser construido por el contratista, no estando la E.S.E. obligada a suministrar dicha información.
- 3) EL OFERENTE se obliga a INFORMAR OPORTUNAMENTE al supervisor del contrato y en la oficina jurídica de la entidad por correo electrónico con 30 días de antelación, una disminución intempestiva del presupuesto oficial de contrato para que este no se desfinancie
- 4) El oferente deberá informar mes a mes sobre el cumplimiento de la ejecución presupuestal del contrato.
- 5) Cumplir con sus obligaciones prestacionales en relación con la afiliación y pago oportuno de las cotizaciones al sistema general de pensiones, sistema de administración de Riesgos Laborales (ARL) y sistema general de seguridad social en salud (EPS) y, en caso que las disposiciones legales y el reglamento interno de la corporación lo determinen, deberá cumplir con el pago de los aportes al sistema de subsidio familiar y cualquier otra carga parafiscal que sea exigible a las organizaciones sindicales que ejecuten contratos sindicales.
- 6) Al momento de radicar la respectiva factura, deberá adjuntar a la misma el informe de las actividades realizadas, certificación bancaria y el pago de la seguridad social en la forma en que la estipula la ley (paz y salvo firmado por representante legal o revisor fiscal, y las planillas de cada uno de los que ejecutan el contrato).
- 7) Las demás obligaciones consagradas en la ley.

### 4. CRONOGRAMA.

Las cotizaciones deberán ser presentadas en sobre cerrado en la sede principal de la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, Antioquia Carrera 48 Nº 135 Sur 41, en la oficina de archivo administrativo, teléfono 604 4448061 ext 137, en el horario de lunes a jueves de 7:00am a 5:00pm y viernes de 7:00am a 4:00pm, o a través del correo electrónico [archivo.a@esehospicaldas.gov.co](mailto:archivo.a@esehospicaldas.gov.co), indicando en el asunto el número y nombre de la invitación a la cual se aplica.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la invitación a cotizar	03 de diciembre de 2025	<a href="http://www.esehospicaldas.gov.co">www.esehospicaldas.gov.co</a>
Fecha límite de recepción de cotizaciones	10 de diciembre de 2025 hasta las 4:00 P.M	Entregar en físico al Archivo Administrativo de la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, Antioquia ubicado en la carrera 48 Nº 135 Sur 41, y enviar al correo electrónico <a href="mailto:archivo.a@esehospicaldas.gov.co">archivo.a@esehospicaldas.gov.co</a>

### 5. OFERTA ECONÓMICA DE LA COTIZACIÓN.



E.S.E.  
Hospital  
San Vicente de Paúl  
Caldas - Antioquia

## INVITACIÓN A COTIZAR CONTRATOS AÑO 2026

Fecha:  
28 de noviembre de 2025

Discriminar los valores unitarios por cada uno de los subprocesos enunciados en las necesidades específicas.

**Observación:** El oferente podrá presentar otro tipo de oferta económica, en caso de hacerlo, deberá identificar cada proceso discriminando en cada uno de los ítems la modalidad de contratación, detalle y valor.

### 6. FORMA DE PAGO.

A 60 días. El oferente podrá proponer descuentos por pronto pago.

### 7. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

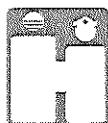
EL CONTRATISTA constituirá a favor del CONTRATANTE, las siguientes pólizas:

**1. De cumplimiento:** Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y la vigencia será igual a la del contrato y 4 meses más. **2. De pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** En cuantía del 10% del valor del contrato, su vigencia será igual a este contrato y tres años más. **3. De responsabilidad civil médica y extracontractual:** Por el veinte por ciento (20%) del estimado de los servicios durante la vigencia de contrato. **El contratista a su vez** deberá acreditar una póliza de responsabilidad civil individual equivalente a 200 SMMLV de cada uno de los asistenciales que se encuentre a su cargo para desarrollar el objeto contractual. **4. De calidad del servicio:** Cantidad equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y un amparo igual a la de duración del contrato y un (01) año más.

Estas garantías se constituirán al momento de celebrarse el respectivo contrato, y será la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, Antioquia quien determinará si es necesario solicitar o no, estos y/u otros amparos.

### 8. DOCUMENTOS ANEXOS.

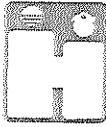
- Propuesta o cotización clara y detallada.
- Hoja de vida – Formato Único persona jurídica <https://www.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos>
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de existencia y representación legal. Con fecha de expedición no mayor a 30 días
- Constancia de autorización de la Junta Directiva, Asamblea de socios o cualquiera sea el organismo competente para la presentación de oferta, suscripción y ejecución del contrato, cuando aplique.
- Licencia de funcionamiento o autorización para la ejecución del objeto social. Cuando aplique.
- Fotocopia del RUT actualizado – persona jurídica. Con fecha igual o posterior al 01 de enero de 2023. El código de la actividad económica debe corresponder a la actividad contractual.



- Certificado Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría – persona jurídica y representante legal.
- Certificado Antecedentes Fiscales – Contraloría – persona jurídica y representante legal.
- Certificado Antecedentes Judiciales – Policía –Representante legal.
- Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC- Expedido por la Policía Nacional. Del Representante Legal. Link: [https://srpsi.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)
- Formato de autorización para consulta de Certificado de Inhabilidades de quienes han sido Condenados por Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores de 18 años - Expedido por la Policía Nacional. Suscrito por el representante legal.
- Certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra los niños, niñas y adolescentes. Del representante legal. Link: <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>
- Certificado afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social (Salud – Pensión y ARL) donde se indique claramente que la persona jurídica se encuentra al día en el pago de la seguridad social y parafiscales durante los últimos seis (6) meses anteriores al envío de la documentación, firmado por el revisor fiscal, contador y/o representante legal. En caso de que sea firmado por el revisor fiscal deberá adjuntarse la tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales expedido por la Junta Central de Contadores.
- Certificados de experiencia relacionada con el objeto del contrato o invitación.
- Formato SARLAFT (adjunto)
- Certificación Bancaria.
- Constancia de la clasificación del nivel de riesgo de la empresa de acuerdo con el contrato a ejecutar (Certificación por ARL).
- Certificación del porcentaje de avance del Sistema de Gestión de seguridad en el Trabajo Certificado por la ARL.
- Hoja de vida y licencia del responsable de seguridad y salud en el trabajo del contratista. A partir de 10 trabajadores esta persona debe ser profesional con licencia al igual que cuando la labor sea de alto riesgo.
- Publicación de la declaración de bienes y rentas, el registro de conflictos de interés y la copia digital de la declaración del impuesto sobre la renta: Aplica para todos los contratistas. Podrá verificar el paso a paso en la página: <https://www.funcionpublica.gov.co/ley-transparencia-web/>

#### **7.1. DOCUMENTOS TALENTO HUMANO:**

- Hoja de vida de cada una de las personas con las que se ejecutará el contrato
- Certificados laborales que acrediten la experiencia e idoneidad
- Copia Diploma y acta de título de técnico, tecnólogo, pregrado y posgrado (Según el que aplique)
- Tarjeta profesional del pregrado y posgrado (Cuando aplique)

	<p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia</p>	<p><b>INVITACIÓN A COTIZAR CONTRATOS AÑO 2026</b></p>	<p>Fecha: 28 de noviembre de 2025</p>
---	---	---	---

- Certificados de educación técnica o no formal (Cursos, certificaciones, diplomados)
- Fotocopia documento de identidad
- Convalidación de títulos universitarios (si no cuentan con esta, podrán presentar la evidencia de la solicitud a la Institución Educativa, excepto cuando sea en el extranjero).
- En caso de títulos o certificados obtenidos en el extranjero, copia de la resolución de convalidación expedida por el Ministerio de Educación Nacional
- Antecedentes judiciales.
- Certificado de medidas correctivas.
- Certificado de Contraloría
- Certificado de Procuraduría.
- Concepto médico laboral.

**NOTA 1:** Los documentos aportados deben tener fecha de expedición no superior a 1 mes y deben ser entregados en físico en el archivo de la E.S.E, además, enviados al correo [archivo.a@esehospicaldas.gov.co](mailto:archivo.a@esehospicaldas.gov.co).

**NOTA 2:** Todo el personal con el que se ejecutará el contrato debe de tener al día la documentación solicitada, la cual será evaluada de manera aleatoria por la Dirección de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional de la E.S.E. En caso de cambios de personal, se deberá adjuntar nuevamente todos los documentos y dar previo aviso a la E.S.E para su respectiva evaluación, ya que sin el aval la Dirección de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional no es posible el inicio de las actividades.

**NOTA 3: AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato es de naturaleza civil de tal manera que EL CONTRATISTA prestará los servicios con plena autonomía e independencia y con sus propios medios y personal, salvo lo dispuesto en sentido contrario en este contrato, por tanto, no se configura relación laboral con este, ni con sus empleados, contratistas y/o colaboradores.

**NOTA 4: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA asume en forma total y exclusiva, bajo su propia cuenta y riesgo, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de la prestación del servicio contratado que individualmente preste a los usuarios de LA CONTRATANTE, en caso de presentarse demandas o reclamaciones por la calidad de los servicios aquí contratados, la E.S.E. podrá llamar en garantía al CONTRATISTA o repetir en su contra por los perjuicios que sea condenado a reconocer a favor de los usuarios y que se atribuyan a hechos u omisiones de su personal de acuerdo a su profesión u oficio.

**NOTA 5: EL CONTRATISTA** es responsable del diseño, implementación, verificación y mejoras del Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo; desde todos los componentes al interior de la E.S.E, conforme al objeto contractual.

**NOTA 6: VIGENCIA DE INVITACIÓN.** La E.S.E debe iniciar la ejecución de este contrato el 1 de Agosto del año 2025, por ende, en caso de que el contratista no aporte los

	<p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia</p>	<p><b>INVITACIÓN A COTIZAR CONTRATOS AÑO 2026</b></p>	<p>Fecha: 28 de noviembre de 2025</p>
---	---	---	---

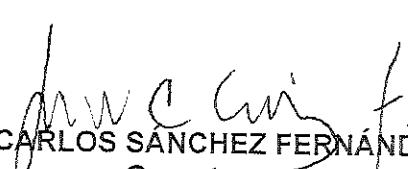
documentos requeridos para el inicio del mismo se adjudicará a la siguiente mejor propuesta.

**NOTA 7:** Esta invitación a cotizar se hace con la finalidad de conocer las condiciones económicas del mercado, y de garantizar que la contratación directa de este servicio se realice teniendo en cuenta la oferta más favorable para la entidad, en términos de idoneidad y calidad.

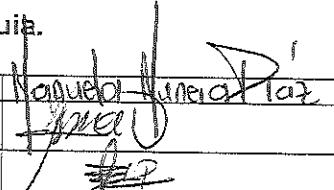
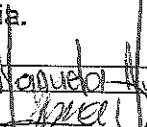
Asimismo, esta invitación no constituye un proceso de selección, pues, se reitera, su finalidad es conocer las condiciones del mercado para llevar a cabo la contratación directa de acuerdo con el estatuto de contratación de la E.S.E. En consecuencia, no genera ninguna obligación por parte de la E.S.E. de celebrar contrato alguno con las personas que hayan presentado cotización, pues se trata de un proceso de contratación directa.

El comité de compras y contratación analizará las cotizaciones presentadas y recomendará a la gerencia de la E.S.E. la cotización que más le favorezca en términos de idoneidad, calidad y precio para la suscripción del contrato requerido.

La cotización ganadora regirá en el año 2026 sin necesidad de requerir nueva invitación, siempre y cuando cumpla con las obligaciones establecidas. Sin embargo, se aclara que la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, Antioquia no se obliga a suscribir contratos por un término determinado, ya que el plazo del contrato se establecerá tomando en cuenta la capacidad presupuestal del segundo semestre del año 2025 y la conveniencia Institucional.

  
**JUAN CARLOS SANCHEZ FERNÁNDEZ**  
 Gerente

E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, Antioquia.

Proyectó	Manuela Munera Diaz	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó	Yeyson Nolberto Henao	Director de Gobierno Digital, Tecnologías e Información	
VºBº	Juan Esteban Lopez Palacio	Subgerente Administrativo y Financiero	